



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.

2635

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de julio de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera PD DRILLING HOLDINGS INC, de Islas Barbados, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3099 de 23 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiembre de 2002, confiere a favor del señor Aurelio Rojas Hernández, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Néstor Fabián Parra;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 461 de 25 de noviembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-235 de 19 de noviembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de julio de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera PD DRILLING HOLDINGS INC, de Islas Barbados, a través del Director, confiere a favor del señor Aurelio Rojas Hernández, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Néstor Fabián Parra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 14 de agosto del 2014 que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Néstor Fabián Parra; así como su revocatoria, del contenido de la presente resolución, y siente la razón correspondiente; y b) Que la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 24 de julio del 2015 que contiene el poder otorgado a favor del señor Aurelio Rojas Hernández, del contenido de la presente resolución, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Néstor Fabián Parra, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 12 de septiembre de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera PD DRILLING HOLDINGS INC, de Islas Barbados, de 10 de septiembre de 2002; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera PD DRILLING HOLDINGS INC.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito; 27 NOV. 2015

187749.56V

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

RBF/
Tram.18659-2/Exp.93497